



Núm. expedient:	2021/00009043L
Origen:	Secretaria General

**Maria Abarca Martínez, secretària general de l'Ajuntament de Gavà**

## **CERTIFICO:**

Que, pel Ple de l'Ajuntament en sessió Ordinària celebrada el dia 29 d'abril de 2021, entre d'altres, es va adoptar l'**ACORD** següent:

### **DECLARACIÓ POLÍTICA PRESENTADA PEL GRUP MUNICIPAL DE PODEMOS EN COMMEMORACIÓ AL 90 ANIVERSARI DE LA PROCLAMACIÓ DE LA 2ª REPÚBLICA I EL PROGRÉS QUE VA SUPOSAR PER A LES DONES**

A lo largo de la historia, las mujeres hemos sido discriminadas por los hombres y por la sociedad en general. Sin embargo, ha habido momentos históricos en los que la situación de las mujeres mejoró considerablemente y en los que se consiguieron derechos que hasta entonces parecían impensables e inalcanzables. Sin duda alguna, uno de estos momentos se produjo durante la Segunda República Española.

El pasado 14 de abril se cumplieron 90 años de la proclamación de la Segunda República Española, un periodo intenso e interesante, un periodo que impulsó el progreso, la cultura y la libertad en nuestro país y sobre todo para las mujeres, para las que supuso un cambio muy importante. La mujer dejó de ser un sujeto pasivo en la sociedad y pasó a poder tener voz propia y ser dueña de su propio destino.

Desde el 14 de abril de 1931 hasta el 1 de abril de 1939, las mujeres de nuestro país vivieron una etapa de libertades nunca vividas hasta entonces. Hasta ese momento, las mujeres españolas se limitaban a cumplir un papel sumiso, un papel de esposa y de madre, dependientes siempre del hombre, de su padre primero, de su marido al contraer matrimonio e incluso de su hijo si la mujer enviudaba. Pero con la Segunda República se dio a las mujeres la posibilidad de tener presencia en la vida social y política, dejaron de estar apartadas en la esfera privada para poder participar en el ámbito público también.

Con la aprobación de la Constitución de 1931 se conceden a la ciudadanía unos derechos civiles inéditos hasta ese momento. Se desarrollan una serie de leyes que dotan a las mujeres de una posición de igualdad nunca vivida hasta entonces y que da lugar a hechos históricos.

La igualdad de género queda instaurada con la Constitución de 1931 en varios de sus artículos como el 2 que recogía: "Todos los españoles son iguales ante la ley" o el artículo 25: "No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas". Otros artículos a

mencionar son el 36 que establecía la igualdad en derechos electorales o el 40 que establecía la igualdad en materia de empleo.

Que la mujer pudiera ocupar espacios de poder reservados hasta entonces exclusivamente a los hombres, el derecho al sufragio femenino, la primera ley de divorcio, la legalización del aborto en Cataluña o la dispensación de anticonceptivos, la despenalización del adulterio femenino, la igualdad en derechos laborales e igualdad de oportunidades para acceder a empleos y cargos públicos, la equiparación salarial entre mujeres y hombres, la prohibición del despido por maternidad o por matrimonio, el establecimiento del Seguro Obligatorio de Maternidad, o el gran impulso que se dio a la escolarización, lo que hizo aumentar el índice de alfabetización sobre todo entre las mujeres del medio rural. Todo esto solo fue posible gracias a la corriente de pensamientos democráticos que permitieron llevar a cabo la revisión de las leyes discriminatorias que existían hasta entonces.

Durante la República, España se coloca a niveles de otros países más evolucionados en lo que a igualdad entre mujeres y hombres se refiere. Muchas mujeres ocuparon importantes cargos públicos como Clara Campoamor, Victoria Kent o Margarita Nelken que llegaron a ser diputadas. Otras mujeres que queríamos destacar fueron la Ministra de Sanidad Federica Montseny o Dolores Ibárrubi (Pasionaria) líder indiscutible en el Partido Comunista. En el mundo intelectual recordar a Rosa Chancel, Carmen Conde o María Zambrano. Y en el mundo del deporte destacar a Lilí Álvarez.

Sin embargo, el régimen franquista se encargó de poner fin a estos derechos establecidos durante la Segunda República, instaurando un régimen patriarcal y machista, donde la mujer vuelve a quedar relegada a un segundo plano, a volver a ser un ser sumiso y dependiente del hombre. Provocando un enorme retroceso en los derechos para las mujeres de nuestro país que no ven hasta 1978, cuarenta años después con la llegada de la transición, como se van recuperando muy poco a poco derechos básicos como el divorcio en 1981 o el aborto en 1985.

Actualmente, parece que el machismo y la cultura patriarcal están cada vez más latentes en nuestra sociedad, por eso creemos necesario recordar las conquistas del pasado, pero sobre todo, no olvidar la pérdida de derechos, ya que, si algo no se recuerda, estamos condenadas a repetirlo.

Por ello desde PODEMOS Gavà proponemos los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Mostrar el apoyo del pleno a todas las personas que lucharon por la Libertad y la Democracia durante la II República y contra el Franquismo.

**SEGUNDO.** Mostrar el apoyo del pleno a los valores republicanos: la soberanía popular, la justicia social, el laicismo y la plurinacionalidad del Estado Español. Apostar por la supresión de una institución caduca y antidemocrática como es la monarquía.

**TERCERO.** Instar al Gobierno a celebrar un Referéndum para que la ciudadanía pueda escoger democráticamente la forma de Estado, República o Monarquía.

**CUARTO.** Enviar estos acuerdos a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y del Parlament de Catalunya y a las entidades municipalistas de Catalunya.

## Ajuntament de Gavà



**QUINTO.** Comunicar estos acuerdos a la ciudadanía de Gavà a través de todos los medios locales de comunicación: televisión, prensa digital, prensa en papel, radio, Internet y cualquier otro medio de comunicación municipal

Resultat votació: Rebutjada per majoria absoluta amb els vots en contra dels regidors/es dels grups municipals del PSC, C's i PP, cap abstenció i el vot favorable de PODEMOS, ERC i JUNTS.

I, perquè consti, expedixo aquest certificat, amb el vistiplau del tinent d'alcalde de l'Àmbit de Nova Governança i Serveis Generals.

Gavà, a data de la signatura digital

Vist i plau